



GOBIERNO REGIONAL "AYACUCHO"

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 0244 2014-GRA/PRES

Ayacucho, 01 ABR. 2014

VISTO:

El informe Nº 036-2013-GRA/GRPPAT-SGDI-DPC, y el Plan Operativo Institucional 2014 de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, formulado por la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 2º y 3º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nº 27902, 28013, 28961 y 28968, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, los literales a), d) y h) del Artículo 21º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias acotadas, precisan como atribuciones del Presidente Regional, dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, dictar decretos y resoluciones regionales, así como faculta aprobar las normas reglamentarias de organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional, respectivamente;

Que, el Plan Operativo Institucional 2014 es un instrumento técnico normativo de gestión institucional que tiene como finalidad armonizar y concertar los objetivos generales, específicos y las metas y/o actividades de los diferentes órganos estructurados integrantes de la Sede del Gobierno Regional Ayacucho, a fin de asegurar la racionalidad de la gestión institucional y la optimización en la utilización de los recursos disponibles, haciendo factible el logro de las metas programadas, su evaluación se realiza trimestralmente;



Que, la finalidad del Plan Operativo Institucional 2014, es asegurar que el órgano ejecutivo y administrativo de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, cuenten con un instrumento de gestión institucional que le permita ejercer su función directriz y toma de decisiones en forma racional, coherente y oportuna en base a las metas y/o actividades planteadas;

Que, el Plan Operativo Institucional 2014 de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho se ha formulado en base a las específicas 2.1 personal y Obligaciones Sociales, 2.3 Bienes y Servicios y 2.6 Inversiones; estando los fundamentos expuestos y contando con la opinión favorable por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ayacucho; y

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y 29611.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Operativo Institucional 2014 de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho en 03 ejemplares que contiene el Tomo I y II; que rubricados al margen cuyo texto íntegro adjunto forman parte de la presente Resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento de la presente Resolución a los Órganos Estructurados de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho; en un (01) ejemplar en original a la Subgerencia de Desarrollo Institucional e Informática, e instancias pertinentes de acuerdo a formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial
Expedida por mi despacho

Atentamente



ABOG. FRANZ DE LA CRUZ QUINTANILLA
SECRETARIO GENERAL

